

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

257. RESOLUCIÓN Nº 0298, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL XIX PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA XVIII SEMANA DE CINE DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000298 de fecha 10/03/2026, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria del XIX PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA XVIII SEMANA DE CINE DE MELILLA, que se regirán por las Bases que se transcriben a continuación.

XIX PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA XVIII SEMANA DE CINE DE MELILLA

CONVOCATORIA

- 1.- Podrán concurrir todas las personas físicas interesadas, residentes en España.
- 2.- Los trabajos deberán ser originales. El tema y el género de los cortometrajes serán libres, realizados durante el año 2025.
- 3.- Los cortometrajes que se presenten tendrán libertad de temática, pudiendo haberse realizado el rodaje en cualquier localización. Si el idioma utilizado para el cortometraje no fuera el castellano, éste deberá ser acompañado de subtítulos en castellano, y la duración de los mismos deberá estar comprendida entre uno y treinta minutos.

En cuanto a los Criterios de Valoración Artística de los cortometrajes, se tendrán en cuenta:

- La originalidad del proyecto.
- La capacidad narrativa desde la puesta en escena (visualización).
- La dirección de los actores y actrices.
- Creación de un cortometraje con "sello profesional".
- La redacción de un guión sólido e interesante.
- El buen manejo de los códigos cinematográficos.
- La estructura cinematográfica.
- Se valorará la gramática visual (matices de los personajes, claves dramáticas y la interrelación entre ellas, diálogos, giros y puntos de inflexión).
- Independientemente de la temática y el género, se valorarán los aspectos en los que la obra explore y refleje los cambios que se producen en la sociedad y su reflexión acerca de la misma.

4.- Un comité nombrado al efecto seleccionará los cortometrajes finalistas que valorará un jurado popular, que será los que se proyecten dentro de la programación de la Semana de Cine de Melilla del 04 al 10 de mayo de 2026.

5. - Se concederán los siguientes premios:

- Primer Premio: 1.500,00 €
- Segundo Premio: 1.000,00 €
- Tercer Premio: 500,00 €

Para los ganadores/as de los premios, y con posterioridad al fallo del Jurado popular que se establezca para tal fin, se requerirá el Certificado de Cuenta Bancaria en el que figure como titular la persona inscrita en el concurso, así como una copia del DNI. En el caso de aquellos participantes que tengan cedidos los derechos del cortometraje a alguna Productora, deberán aportar documento sobre la Cesión de Derechos para el abono del premio a la Productora. A estos premios, se les aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

6.- Para participar en el Premio de Cortometrajes "Manuel Carmona Mir" de la 18 Semana de Cine de Melilla es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción exclusivamente a través de MOVIBETA (www.movibeta.com). El plazo de presentación comienza con la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de Melilla, siendo la hora límite para la presentación de los trabajos las 23:59 horas del día 30 de marzo de 2026.

Tanto los cortometrajes ganadores como los finalistas que sean proyectados tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Una fotocopia del D.N.I. del autor/a.
- Una fotografía del cortometraje.
- La ficha de inscripción debidamente cumplimentada.